

VISTO:

El subsidio recibido de la CONADIS (Comisión Nacional de Discapacidades) por un valor de \$ 124.133,45.- (Pesos ciento veinticuatro mil ciento treinta y tres con cuarenta y cinco centavos), Programa de Transporte Institucional, tramitado por Expediente N° 24395/08 y,

CONSIDERANDO:

Que el dinero recibido tiene como finalidad específica la adquisición de un vehículo destinado al transporte de niños y jóvenes con capacidades diferentes en especial los que asisten a la Escuela Especial Amanecer y al Taller Protegido APAD,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2041 /10

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder, según las disposiciones del Programa de Transporte Institucional, (CONADIS) a adquirir una camioneta Pick up Clase “B” carrozada, marca Fiat, modelo Ducato Combinato 2.3 JTD, y efectuar la correspondiente rendición a este efecto.

Art. 2º.- El vehículo que se adquiere según el Art. 1º, será utilizado en forma prevalente para el transporte de niños, jóvenes y adultos con discapacidades.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Patricia Molina  
Secretaría Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de noviembre del año 2010.-

**CARTEL DOCUMENTO**

REMITENTE

DESTINATARIO

Presidente del Comité  
Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.  
Lic. Raquel Tiramonti

Municipalidad de General Deheza

DOMICILIO  
Avda. Julio A. Roca N° 782, 4º Piso

DOMICILIO

Nuestra Señora de la Asunción 81

CÓDIGO POSTAL  
1067 LOCALIDAD  
Capital Federal

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL  
5923

LOCALIDAD  
General Deheza

PROVINCIA  
Córdoba

Sr. Intendente:

Por medio de la presente me dirijo a UD. en su carácter de responsable del proyecto que tramito, mediante expediente N° 24.395/08, en el marco del programa "Transporte Institucional". Al respecto se le informa lo resuelto por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en la reunión del día 26 de febrero de 2010 sobre asunto N° 500, "...1) APROBAR el presente subsidio por un monto de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 45/100 (\$124.133,45)** 2) Informar al Municipio, por medio de carta documento que al momento de recibir la presente comunicación deberá realizar el trámite de exención del IVA ante el Servicio Nacional de Rehabilitación sito en la calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La pagina web del Servicio es: [www.snr.gov.ar](http://www.snr.gov.ar) y el mail de contacto para información respecto de la documentación que se debe presentar para realizar la exención en cuestión es: [automotores@snr.gov.ar](mailto:automotores@snr.gov.ar). Los teléfonos de contacto son: 011-4784-2018 conmutador: 0114783-8144/9077/4354 interno 31. La Institución debe presentar, en la agencia, al momento de la compra de la unidad, la resolución del Servicio Nacional de Rehabilitación en la cual se dejará constancia expresa que el vehículo (de marca y modelo específico) cuenta con el mencionado beneficio. Por otra parte, al momento de inscripción del vehículo en el Registro de propiedad del automotor correspondiente, también debe presentarse la resolución del Servicio Nacional en la que se otorga la exención, ya que es necesario que se inscriba en el título de propiedad del vehículo la leyenda: "El presente vehículo ha sido adquirido con el beneficio de la Ley 19.279, el mismo no podrá ser vendido, transferido ni embargado por un período de cuatro años sin la previa autorización del órgano de aplicación de la mencionada Ley". En el caso que la institución no realice el trámite mencionado y se adquiera la unidad abonando IVA y el monto sea absorbido por el subsidio otorgado, se intimará a la devolución del mismo, sin excepción ya que es condición indispensable. Las tramitaciones anteriormente mencionadas deberán acreditarse al momento de realizar la correspondiente rendición de cuentas..."

Asimismo, para ser efectivo dicho pago le solicitamos tenga bien remitir a esta unidad ejecutora de proyectos, los formularios que se detallan a continuación:

- Formulario de autorización de acreditación de pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos.

Por ultimo, se informa que dichos formularios se encuentran disponibles en la página Web de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de personas con Discapacidad, [www.cndisc.gov.ar](http://www.cndisc.gov.ar), ley de cheques, programas aprobados por el Comité Coordinador de programas para personas con discapacidad.

La documentación deberá ser enviada a Av. Julio A. Roca N° 782, PISO 4º. Código Postal 1067. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el caso de necesitar información adicional le sugerimos que se comunique a los teléfonos (011) 4343-0181, int. 5540/5527/5533, 0800-333-2662, o a través de la dirección de mail de la Unidad Ejecutora de Proyectos [areacontableue@cndisc.gov.ar](mailto:areacontableue@cndisc.gov.ar).

Saluda a Ud. atentamente

Buenos Aires.

17 MAR 2010



Lic. RAQUEL BEATRIZ TIRAMONTI  
Presidenta  
Comisión Nacional Asesora para la  
Integración de Personas Discapacitadas  
Consejo Nacional de Coordinación  
de Políticas Sociales

4010905110



Doble por aquí

FRANQUEO A PAGAR  
CARTA AL VECINO  
CARTA AL VECINO  
CARTA AL VECINO  
CARTA AL VECINO  
CARTA AL VECINO



FEDERACION PATRONAL

Seguros S.A.

Avda 51 nro. 770/789 - LA PLATA(1900)  
Tel: (0221) 439-0200 - Fax: (0221) 429-0215

Certificado de Cobertura Nro: 0024 - 0003724

Cotización Nro:

25169620

## AUTOMOTORES

PRODUCTO: AUTOMOTORES

## DATOS DEL ASEGURADO:

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

MATRICULA: 919312

DOMICILIO: MTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nro. 81 Piso Depto. GENERAL DEHEZA CP 5903

VIGENCIA DESDE: 01-11-2010

FACTURACION: Anual

VIGENCIA HASTA: 01-02-2011

MONEDA: \$ PESOS

## DESCRIPCION DEL RIESGO ASEGURADO

FABRICACION	NACIONAL	AÑO	2010
BONIFICACION BUEN REST	0 %	ZONA DE RIESGO	BAJO RIESGO
VEHICULOS	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA	ESOESQ. POR ALARMA	SIN ALARMA
MARCA	FIAT	MODELO	FIAT DUCATO COMBINATO 2.3 JTD
PASTREADOR VEHICULAR	NO POSEE	MARCA GNC	NO
RC CONOSUR	CS U\$S 200,000	FRANQUICIA	No Aplica
COB. ADICIONAL INTERASE	SIN COB.	REMEDIACION	NO APLICA
CAMPOS PETROLIFEROS	NO APLICA		

PRODUCTOR: 2451 TORRES DE TEMBRES ADRIANA DEL VALLE AGENCIA: CORDOBA

RIESGO CUBIERTO: PLAN B1 - RC. PERD TOTAL Inc. v Robo

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE MAXIMO	10,000,000.00 ROBO Y/O HURTO TOTAL	124,000.00
INCENDIO TOTAL	124,000.00 COMPENSACION ROBO PARCIAL	124,000.00

## ACCESORIOS:

DOMINIO: AAA111 CHASIS: 93W244K79B2060396 MOTOR: 7080068

## DESTINO:

Se extiende el presente certificado en la ciudad de CORDOBA, a los 02 dias del mes de NOVIEMBRE de 2010, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO INPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE NOVATA.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El presente es un instrumento provvisorio. Dentro de los quince (15) dias corridos, contados a partir de su fecha de emision, deberá requerirse la entrega de la poliza respectiva.

Conadis  
 (Comisión Nacional Atención plena Integración  
 de Discapacidades)

Cr. Edgardo Jorge del Pecho  
 Gerente General

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

**DECRETO: N° 93/10 "A"**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2041/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo Municipal a gestionar el Subsidio de la CONADIS destinado a la adquisición de la camioneta Ducato, con fecha 18 de noviembre de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**DECRETA:**

ART. 1°. - PROMULGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2041/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo Municipal a gestionar el Subsidio de la CONADIS destinado a la adquisición de la camioneta Ducato, con fecha 18 de noviembre de 2010.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de noviembre de 2010.

  
Ing. JORGE A. BAFFY  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
Intendenta

  
Crio. Insp. Sec. Seg.  
JUAN M. CARMONA GIMENEZ  
JEFE INSP. UNID. ZONA 2  
U.R.D. J. CELMAN